

Los MIR riojanos consiguen el descanso obligatorio tras las guardias y aumentos salariales de unos cien euros

Además, la hora de guardia se incrementa un 50 por ciento

E.P. Logroño (12/14-5-2007).- El Gobierno riojano ha reconocido a los Médicos Internos Residentes (MIR) el descanso obligatorio después de cada guardia, tal y como solicitaban estos profesionales. Además, tendrán subidas salariales de alrededor de cien euros. El consejero de Salud, José Ignacio Nieto, ha firmado el acuerdo que regula las condiciones laborales y económicas del personal sanitario en formación de esta Comunidad Autónoma con el presidente del Comité de Empresa, Alfonso Prieto.

Nieto recordó que el real decreto 1146/2006, de 6 de octubre, reguló la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud es una normal de ámbito nacional que las comunidades debían desarrollar. Tras las negociaciones, en La Rioja esto supondrá para los 123 residentes aumentos salariales mensuales de 104 euros en el caso de los médicos. Además, se les aumentará un cincuenta por ciento la hora de guardia.

De este modo, y según la categoría, pasarán a cobrar de siete a diez euros; de ocho a once; y de 8,29 a doce. Por último, la Consejería crea una bolsa con 112.000 euros que se repartirán entre los residentes según la evolución de su formación.

El acuerdo, además, reconoce expresamente el derecho al descanso del día inmediato siguiente al de la realización de una guardia de presencia física y fija en cinco el número máximo de guardias mensuales.